

La acreditación mediante el Sistema Nacional de Investigadores como mecanismo de regulación de la investigación. Algunas reflexiones organizacionales a partir de un estudio de caso



The accreditation through National System of Investigators as a research regulatory mechanism: some organizational reflections from a case study

---

B O N A N Z A S

---

*Los procesos de acreditación de la función de investigación representan uno de los factores que influyen en el desempeño de las Instituciones de Educación Superior (IES). Por ello, este artículo tiene por objetivo reflexionar, desde un punto de vista organizacional, sobre la influencia de la acreditación de la investigación (mediante el Sistema Nacional de Investigadores) en la función de investigación de las IES a través del estudio de caso de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), es decir, analizar en qué medida los procesos de acreditación de la investigación pueden llegar a ser considerados un mecanismo de regulación de la función de investigación. De esta manera, en primer lugar, se exponen algunos elementos teórico-conceptuales referentes a la acreditación de la investigación como mecanismo de regulación de la investigación.*

*Después se describen de modo sucinto algunos aspectos metodológicos correspondientes al estudio de caso realizado. A continuación, se muestra la forma en que los procesos de acreditación de la investigación influyen en el quehacer universitario de la investigación en la UACH. Al final, a partir de lo anterior, se plantean algunas conclusiones y vetas de investigación sobre los procesos de acreditación de la función de investigación en la UACH desde una perspectiva organizacional.*

*The accreditation processes of the research job represent some of those factors that influence the performance of Higher Education Institutions (HEI). There from, the objective of this work was to reflect from an organizational point of view on the influence of research accreditation (through the National System of Investigators) in the research job of the HEI, through a case study in the Autonomous University Chapingo (UACH), that is to say, to analyze in what measure the research accreditation processes can be considered as a research job regulatory mechanism. At consequence, first, some theoretical-conceptual elements related to research accreditation are shown as a research regulatory mechanism. Next some methodological aspects corresponding to the case study are shown. Then, the form in which the research accreditation processes influence daily research activities in the UACH is presented. Finally, from the factors above mentioned, some conclusions of the accreditation processes of the research job in the UACH from an organizational perspective are presented.*

## La acreditación mediante el Sistema Nacional de Investigadores como mecanismo de regulación de la investigación. Algunas reflexiones organizacionales a partir de un estudio de caso<sup>1</sup>

**E**l estudio de las instituciones de educación superior (IES) es cada vez más relevante debido a la trascendencia de éstas en el desarrollo de la sociedad. Por ello, los factores que influyen en el desempeño de estas instituciones merecen ser estudiados, no sólo para entender los desafíos que éstas enfrentan, sino también para responder lo mejor posible a éstos, de tal forma que las IES contribuyan de modo satisfactorio a dicho desarrollo social.

Como es bien sabido, son al menos tres las funciones básicas de las IES: la investigación, la docencia y la difusión de la cultura. En el presente trabajo se aborda uno de los varios problemas que enfrenta la primera de estas tres funciones: los procesos de acreditación de la función de investigación de las IES. Aunque la influencia de dichos procesos sobre la función de investigación representa una pequeña parte

\* Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Correo electrónico: anabela\_lopez\_72@yahoo.com

\*\* Universidad Autónoma Chapingo. Correo electrónico: mpreztorres@yahoo.com

\*\*\* Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Correo electrónico: ayuzabet@yahoo.com

<sup>1</sup> Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el VII Foro de Investigación del Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México.

de la complejidad organizacional de las IES, el estudio de este fenómeno de naturaleza organizacional no deja de ser relevante.<sup>2</sup>

De manera específica, este trabajo tiene por objeto reflexionar desde un punto de vista organizacional sobre la influencia de la acreditación de la investigación (AI) mediante el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), en la función de investigación<sup>3</sup> en la Universidad Autónoma Chapingo (UACH),<sup>4</sup> es decir, analizar en qué medida los procesos de acreditación de la función de investigación pueden ser considerados un mecanismo de regulación de la función de investigación en la UACH.

Así, uno de los enfoques teóricos más pertinentes para abordar la influencia de la AI en la función de investigación es el análisis estratégico de Crozier y Friedberg (1990), pues, como ya se indicó, la idea central es analizar la medida en que los procesos de la AI, en tanto mecanismo de dominación, pueden ser considerados un mecanismo de regulación de la función de investigación.<sup>5</sup> Ello implica, a su vez, analizar la forma en que los procesos de la AI modifican —más allá de los intereses de los investigadores— el quehacer universitario de la investigación en cuanto cantidad, calidad, aplicación práctica, difusión, trabajo en equipo —dentro y fuera de la institución de origen—, etcétera, o en los términos que los investigadores-profesores consideran.

Para cumplir con el objetivo de este trabajo, en primer lugar se exponen algunos elementos teórico-conceptuales referentes a la AI como mecanismo de regulación de la investigación. Después se describen de modo sucinto algunos aspectos me-

<sup>2</sup> La acreditación de la investigación tiene relevancia en al menos tres ámbitos: 1) los estudios organizacionales; 2) la educación superior, y 3) la vida socioeconómica del país. En el primero, porque el estudio organizacional de la acreditación puede aportar nuevos conocimientos acerca de la realidad organizacional de México, lo cual, sobra decir, está poco desarrollado. En el segundo, porque, a partir del primero, puede aportar elementos específicos acerca de la pertinencia de los procesos de acreditación, es decir, elementos para evaluar su eficiencia en relación con la función de la investigación. En el tercero, porque, dados los dos anteriores, puede aportar elementos para planear de mejor forma las políticas públicas educativas del país.

<sup>3</sup> Si bien este fenómeno puede ser estudiado desde diversas perspectivas disciplinares, en este trabajo se adoptó una perspectiva organizacional. A su vez, porque lo organizacional es siempre diverso, dinámico, difuso y complejo (Rosa, 2002; Montaña y Rendón, 2000), puede también ser abordado desde diversos marcos teóricos organizacionales.

<sup>4</sup> Este artículo se fundamenta en los resultados de una investigación que se desarrolló dentro del Programa de Posgrado en Estudios Organizacionales, en su nivel maestría, de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (Pérez, 2002).

<sup>5</sup> Esta idea de considerar la función de investigación como un sistema de acción concreto en sí y la acreditación de la investigación realizada por los investigadores como el mecanismo de regulación de dicho sistema de acción concreto fue tomada de López (2004).

todológicos correspondientes al estudio de caso realizado. En seguida se presentan las repercusiones de carácter organizacional de los procesos de la AI en el quehacer universitario de la investigación tomando como referencia el caso de la UACH. Al final, a partir de lo anterior, se plantean algunas conclusiones y vetas de investigación sobre los procesos de la AI en la UACH desde una perspectiva organizacional.

## ■ La acreditación de la investigación como mecanismo de regulación de la función de investigación: aspectos teórico-conceptuales

### El contexto de los procesos de la AI

Antes de exponer el contexto en que surgen los procesos de la AI, es necesario señalar que, obviamente, la influencia sobre la función de investigación no se reduce a la AI mediante el Sistema Nacional de Investigadores (SNI): los programas de estímulos económicos, en tanto política de educación superior, han tenido efectos no sólo en el quehacer de la investigación, sino también en el quehacer académico en sentido amplio (Comas, 2003; Comas y Domínguez, 2004).

Ahora bien, el contexto inmediato en que se desarrollan los procesos de la AI está representado por la denominada modernización del Sistema de Educación Superior Mexicano (SESM). Dicha modernización, que se gestó a mediados de la década de 1970, tuvo como antecedente la crisis del SESM, la cual derivó, entre otros factores, de la expansión no regulada de las IES, la politización y el surgimiento del sindicalismo, la expansión del servicio más allá de las grandes urbes, la contratación improvisada de jóvenes académicos y la restricción del financiamiento público para las IES. Esta crisis se reflejó en la disminución progresiva de las IES para interpretar las señales provenientes de un entorno inestable y en la dificultad para dar respuesta a éste mediante estrategias coherentes de desarrollo institucional (Kent, 1999:235-236).

De esta manera, la modernización del SESM surgió como respuesta a la crisis de dicho sistema; y el Gobierno, en tanto principal promotor de dicha modernización, ha tenido influencia en los siguientes aspectos: diversificación institucional, como las universidades tecnológicas; redefinición de la autonomía universitaria, acerca de su responsabilidad social; admisión selectiva de estudiantes; cambios en las formas

de gobierno y gestión institucional, y cambios en las formas de financiamiento e introducción de la evaluación (Kent, 1999:239-240). De estos aspectos que definen los ámbitos de la modernización del SESM, los dos últimos están estrechamente relacionados con los procesos de la AI.

En este sentido, es importante destacar que la modernización educativa ha sido impulsada por políticas nacionales de planeación y evaluación en los últimos veinte años. En un primer periodo, de 1978 a 1988, el énfasis fue puesto en la planeación como instrumento que permitiría la racionalización del crecimiento y el desarrollo de la educación superior a través de un esfuerzo coordinado de programas, proyectos y acciones. En un segundo periodo, de 1988 a 1998, el acento fue puesto en la evaluación como una actividad permanente para elevar la racionalidad y mejorar la eficacia y la eficiencia de las acciones de las universidades (Solís, 1998:xv).<sup>6</sup> En este contexto, y en términos del discurso sobre las políticas públicas educativas, la acreditación ha tenido como objetivo fundamental asegurar que las IES dispongan de medios apropiados para realizar sus funciones con un mínimo de excelencia y calidad establecidas; el CONACYT y el SNI son actores relevantes en los procesos de evaluación y acreditación de la modernización educativa. La acreditación, pues, forma parte de la modernización del SESM, y es por medio de los procesos de acreditación como las IES logran cierto grado de legitimidad y acceso a recursos.

Sin embargo, más allá de este contexto inmediato en el que surgió la AI, son varios los factores que explican la conformación de los procesos de la AI —e intervinen de un modo directo o indirecto en ella— en tanto política pública educativa específica. En primer lugar se encuentra el conjunto de transformaciones sociales, políticas, económicas, culturales, organizacionales y tecnológicas que se han desarrollado en los últimos años; en segundo lugar, el predominio de la lógica de mercado, el predominio de la racionalidad económica y la empresarización de la sociedad, y en tercer lugar, la globalización, en sentido amplio, el adelgazamiento del Estado y la reducción del gasto público (López, 2004:338).

<sup>6</sup> Es así como en el Programa para la Modernización Educativa se establece que se “impulsará la modernización de la normatividad de la educación superior mediante iniciativas tendentes a lograr una mejor regulación de las actividades de concertación, evaluación, descentralización, fijación de criterios académicos, de financiamiento y de acreditación que el desarrollo de la educación superior está demandando” (Poder Ejecutivo Federal, 1989-1994:135).

Aunque la relación entre estos factores es estrecha y complementaria, y cada uno influye de manera específica en la gestación y relevancia de los procesos de acreditación de la función de investigación —en cuanto fenómeno organizacional—, el común denominador es que, por un lado, tanto las IES como los sectores público y privado ven los procesos de la AI como el instrumento o mecanismo para lograr sus fines específicos<sup>7</sup> y, por otro lado, todos estos factores implican la transferencia organizacional de lo privado a lo público en tanto formas de hacer más eficientes —redituables— los procesos organizacionales, al menos en el discurso (López, 2004:340-341). Este último aspecto es importante porque en la modernización del SESM, las IES se han visto sometidas “a la introyección de nuevos valores contenidos en las expresiones de eficiencia, eficacia, productividad y excelencia, que se presentan como los elementos esenciales para sobrevivir en medios competitivos (Arechavala y Solís, 1999:19-20).

La AI: hacia una propuesta conceptual de un fenómeno oficialmente no reconocido

Ahora bien, no sólo es importante conocer el contexto en que se desarrollan los procesos de la AI, sino también es necesario establecer lo que se entiende por acreditación. Ésta es un proceso cuyo objetivo es registrar y confrontar el grado de acercamiento del objeto analizado con un conjunto de criterios, lineamientos y estándares de calidad definidos y aceptados por convención por las partes involucradas; implica el reconocimiento público de que una institución o un programa cumple con un determinado conjunto de cualidades y estándares de calidad y, por lo tanto, es confiable; se realiza ante un organismo especializado y depende, en último lugar, de un juicio externo a la institución (Pallán, 1994 y 1996). De acuerdo con Didou (en López, 2004:330), la acreditación se caracteriza por: a) Es de carácter voluntario. b) Implica una evaluación que depende del tipo de acreditación que se va aplicar. c) Es una demostración pública de la calidad conforme a normas externas, que no forzosamente tiene incidencia en el interior de las universidades. d) Sus informaciones

<sup>7</sup> Así, por ejemplo, mientras para las IES la acreditación representa tanto una forma de legitimación como una manera de obtención de recursos, para el Estado representa una forma de control sobre el desarrollo de la educación superior (López, 2004:340-341).

no son confidenciales, ya que se legitiman tanto en el uso externo de sus resultados como en su aplicación interna. e) Por lo tanto, es un proceso que permite clasificar y contar con un sistema jerarquizado en que se ubica relativamente a las IES. f) Mide una definición de entre tantas de la calidad: evalúa de modo esquemático “la calidad académica convencional”. g) Por lo tanto, es un mecanismo de control de calidad *ex post* que mide resultados (rendimiento), y no la relación entre insumos y productos. Así se convierte en una definición de la calidad excluyente al privilegiar un concepto en detrimento de otro.

Si bien esta concepción y características de la acreditación remiten a una idea general de ésta, existen diferentes tipos de acreditación; a saber, la acreditación relativa a la certificación de títulos o créditos, la acreditación institucional y la acreditación especializada (López, 2004:331).

A su vez, parte importante del fenómeno de la acreditación son los organismos acreditadores y las partes acreditadas. De acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (1999), la acreditación se efectúa en tres ámbitos: en el personal académico, en los programas académicos y en las instituciones; y los principales organismos acreditadores son el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), el Sistema Nacional de Creadores (SNC), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

En este contexto, si bien es cierto que en este artículo se da por hecho la existencia de la AI, y ésta aún no está reconocida oficialmente,<sup>8</sup> también es cierto que existe la acreditación de los individuos que realizan la función de investigación, es decir, la acreditación del personal académico.<sup>9</sup> Por ello se puede considerar que al llevarse a cabo los procesos de acreditación de los individuos que realizan la función de investigación, ésta se ve influida, al menos de un modo indirecto, por dichos procesos de acreditación; es decir, aunque oficialmente la acreditación recae sobre la persona o el

<sup>8</sup> El hecho de que un fenómeno no esté reconocido oficialmente no significa que no tenga existencia real.

<sup>9</sup> De acuerdo con la ANUIES (1999), el organismo que acredita al personal académico (a los investigadores) es el SNI. A su vez, la acreditación especializada es indicativa de este tipo de acreditación. Así, si contrastamos el contenido conceptual de lo que significa la acreditación, en términos generales, con el proceso que implica ser reconocido como investigador perteneciente al SNI, veremos que hay una semejanza entre lo conceptualmente establecido y lo empíricamente observado, puesto que, en el caso del SNI, los comités evaluadores revisan la producción académica de los investigadores incorporados y quienes solicitan su ingreso a él para después reconocerlos como investigadores destacados.

investigador, en términos reales, dicha acreditación se da a partir del escrutinio de los productos de investigación, esto es, a partir de lo realizado dentro de la función de investigación<sup>10</sup> y, por tanto, la función de investigación se ve influida al ser realizada de acuerdo con los parámetros establecidos por el SNI, en tanto medio para aspirar a ser miembro de dicho sistema o seguir perteneciendo a éste. De tal forma que este proceso de acreditación de los investigadores, por parte del SNI, que es llevado a cabo a partir de la revisión o evaluación de los productos de investigación y que implica una influencia, en principio indirecta, sobre la función de investigación, es lo que en este artículo se entiende por acreditación de la función de investigación. En otras palabras, si se acredita al investigador mediante sus productos de investigación, por tanto, de un modo indirecto o en último lugar lo que se acredita son los productos de investigación, y a este fenómeno lo llamamos acreditación de la función de investigación o acreditación indirecta de la función de investigación.<sup>11</sup> Por ello, para alcanzar el objetivo del presente artículo se acudió a los investigadores de la UACH pertenecientes al SNI, en tanto estudio de caso elegido.

Resumiendo, después de un proceso de evaluación, la acreditación significa una constancia de credibilidad por parte de la sociedad y del público demandante de los servicios educativos, es decir, dar crédito o reputación a las funciones universitarias (Mendoza, 2002) y, en nuestro caso, dar crédito a la función de investigación a través de los que ejecutan dicha función. No obstante, para comprender mejor la idea central del presente artículo, es decir, para conocer la medida en que la AI puede ser concebida como un mecanismo de regulación, es necesario analizar, ya no conceptualmente, sino desde el punto de vista de la relaciones de poder, los procesos de acreditación.

## La AI como mecanismo de regulación de la función de investigación

Debido a que en la sociedad industrial se desarrollaron formas de control de la producción, resulta pertinente preguntarse cuáles y cómo serán las formas de control de

<sup>10</sup> Pese a que también se consideran actividades como la docencia o la vinculación con la industria, entre otros elementos de evaluación.

<sup>11</sup> Para efectos de redacción, en este trabajo se utilizarán indistintamente los términos *acreditación de la investigación (AI)* y *acreditación*.



la producción del conocimiento en la llamada sociedad del conocimiento. Una de las vertientes para dar una respuesta implica considerar la AI como una forma de control directa o indirecta de la función de investigación realizada dentro de las IES (López, 2004:342-344). Y esta forma de control no es más que una relación de poder que adquiere sustento en un esquema de dominación legal-racional,<sup>12</sup> es decir, los acreditados al aceptar de manera voluntaria —adoptar— la voluntad de los acreditadores se someten a un proceso de dominación, tomando en cuenta que aceptan obedecer en la medida que vislumbran ciertos beneficios derivados de la relación de dominación. Así, la acreditación puede ser considerada una forma de dominación legal-racional, que se legitima mediante la aceptación de los procesos burocráticos realizados dentro de las prácticas de la acreditación, es decir, los individuos aceptan las prácticas de acreditación porque las consideran racionalmente viables para sus intereses. De esta manera, la AI es un ejercicio de poder que adquiere forma a través de la dominación legal-racional y se concreta en diversas formas de control sobre los productos o resultados de investigación de los investigadores (López, 2004:345).

Ahora bien, considerar la AI como una relación de poder permite a su vez considerarla como un mecanismo de regulación de la función de investigación, es decir, un mecanismo de cambio que estructurará, transformará y reorientará el escenario organizacional para la función de investigación en las IES. No obstante, para comprender con mayor precisión esta idea es necesario recurrir a las nociones de sistema de acción concreto, juego y mecanismo de regulación.

Así, resulta ineludible partir del hecho de que toda acción organizada implica un mínimo de cooperación, y que dicha cooperación, dado el desarrollo de ciertas relaciones de poder, se cristaliza en un sistema de acción concreto. Este sistema parte de una simple hipótesis heurística: “si es posible observar interdependencias y, por tanto, regularidades de comportamientos o de relaciones entre actores, debe también haber una estructura de juego que realice la coordinación e integración de estrategias divergentes, si no en conflicto, de los diferentes participantes, y un sistema de acción

<sup>12</sup> Recuérdese que la dominación es una de las tantas formas de ejercer poder y se caracteriza por encontrar obediencia y ser legítima; asimismo, en una relación de dominación, el dominado a la vez se ve afectado en ciertos intereses y se ve beneficiado en otros. A su vez, la dominación legal-racional que representa una de las varias formas de dominación encuentra su fuente de poder en la racionalidad de las reglas y toma cuerpo mediante un aparato administrativo (Mouzelis, 1975; Weber, 2002). En el caso que nos ocupa, este aparato administrativo está representado por el SNI, el cual ejerce su dominación a través del conjunto de reglas establecidas por el mismo.

englobante que articule y regule las relaciones entre los juegos que dicho sistema contiene” (Friedberg, 1997:122). En otras palabras, los sistemas de acción concretos son la forma más artificial, intencional y elaborada de estructuras de acción colectivas que producen un orden local y contingente, cuya estructuración es resultado de la interacción estratégica de los actores, es decir, es resultado de las relaciones de poder que se establecen entre los actores y de las reglas que perfilan la naturaleza del desarrollo de dichas relaciones (Friedberg, 1997). Específicamente, un sistema de acción concreto queda definido como “un conjunto humano estructurado, que coordina las acciones de sus participantes mediante mecanismos de juego relativamente estables y que mantienen su estructura, es decir, la estabilidad de sus juegos y las relaciones que existen entre éstos, mediante mecanismos de regulación que a su vez constituyen otros juegos” (Crozier y Friedberg, 1990:236). Y debido a que la noción de sistema de acción concreto es una herramienta teórico-metodológica para el estudio de la acción organizada<sup>13</sup> y, a su vez, la función de investigación, en tanto construcción social, implica el desarrollo de cierta acción organizada, la función de investigación puede ser considerada un sistema de acción concreto en sí mismo o, visto de otra forma, un subsistema (de acción concreto) de un subsistema (de acción concreto) más vasto llamado “universidad”.

A su vez, el juego constituye la figura fundamental de la cooperación humana puesto que permite conciliar la idea de obligación y libertad, la idea de conflicto, competencia y cooperación, así como poner el acento en el carácter colectivo y la esencia relacional de la construcción de la cooperación (Friedberg, 1997:141). Desde este punto de vista, el juego representa el conjunto de reglas que estructuran la acción organizada concreta, es decir, el conjunto de reglas que delimitan las estrategias de los actores al ejercer poder unos sobre otros. Pero también, al mismo tiempo, el juego representa las relaciones de poder específicas que dan sustento a la acción organizada concreta; es decir, el juego se compone de las relaciones de poder a través de las cuales cobra vida dicha acción. El juego es, pues, tanto el conjunto de reglas que estructuran las relaciones de poder específicas como la encarnación concreta de dichas relaciones de poder. Así, mientras el juego circunscribe tanto las relaciones de poder mismas como las reglas que enmarcan las estrategias —de los actores— que

<sup>13</sup> También puede ser utilizada para el estudio de sistemas de acción concreto-formales como las organizaciones (Crozier y Friedberg, 1990; Friedberg, 1997).

sustentan dichas relaciones, el sistema de acción concreto es el producto social estructurado resultante de la interacción de dichas relaciones de poder.

Todo sistema de acción concreto mantiene cierto grado de estructuración. Dicha estructuración, y el sentido que ésta da a los actores, proviene del o de los mecanismos de regulación específicos de cada sistema de acción concreto. Esto es, dado que un sistema de acción concreto está compuesto de múltiples juegos —o relaciones de poder—, su estructuración depende de alguno o algunos de estos juegos, es decir, del o de los mecanismos de regulación. Los mecanismos de regulación estructuran al conjunto de los juegos ya que definen la pertinencia de los problemas y los juegos en torno a los cuales los actores pueden movilizarse, a la vez que organizan, mediatizan y regulan tanto las interdependencias objetivas de los individuos como los procesos de intercambio resultantes (Friedberg, 1997:166-169). Por ello, mientras el juego estructura las relaciones de poder específicas, el mecanismo de regulación estructura las relaciones de poder en su conjunto.

En resumen, en la noción de sistema de acción concreto, que no es más que el arreglo de una diversidad de relaciones de poder con vistas a un fin común, un mecanismo de regulación es aquella relación o relaciones de poder entre todas las demás que conforman un sistema de acción concreto por medio de la cual se estructuran estas últimas; es decir, es aquella relación de poder mediante la cual se puede comprender el funcionamiento de la acción organizada como un todo porque permite explicar el sentido de las demás relaciones de poder en relación con la acción organizada. Desde este punto de vista, la regulación de todo sistema de acción concreto, cualquiera que sea su grado de formalización, puede ser tanto parcialmente exógena como parcialmente endógena (Friedberg, 1997:170).

Así, lo importante no reside en la existencia o inexistencia de los mecanismos de regulación, sino en el grado de formalización de dichos mecanismos, en el grado de conciencia que tienen de ellos los participantes, en el grado de conciencia sobre los resultados a que llevan dichos mecanismos y en la delegación explícita de la responsabilidad en uno o varios órganos de la puesta en marcha de esos mecanismos de regulación (Friedberg, 1997:166-169).

De esta forma, si se piensa en la función de investigación como un sistema de acción concreto en sí mismo, la AI puede ser considerada un mecanismo de regulación exógeno de dicha función. Por tanto, la AI puede ser considerada un mecanismo que transforma y determina el escenario de la investigación en cuanto a la forma y

naturaleza de hacer investigación.<sup>14</sup> Así, al incidir de esta manera, estará dando un sentido nuevo a la función de investigación y a todo lo que tiene que ver con ella, es decir, estará dando sentido a los juegos que conforman el sistema de acción concreto de la función de investigación (López, 2003:348).

## ■ La acreditación de la investigación como mecanismo de regulación de la función de investigación en la UACH: breves aspectos metodológicos

Para conocer en qué medida los procesos de AI pueden ser considerados un mecanismo de regulación de la función de investigación se analizó la influencia de la AI sobre la función de investigación en la UACH. Para ello, se realizó un estudio de caso de tipo exploratorio, explicativo e instrumental (Tellis, 1997:1-3), siguiendo, en la medida de lo posible, las fases comúnmente aplicadas al desarrollo de un estudio de caso, a saber: el diseño del protocolo de estudio de caso, la dirección del estudio de caso, el análisis de evidencias del estudio de caso y el desarrollo de conclusiones, recomendaciones e implicaciones basadas en la evidencia (Yin, 1994). Por lo que respecta a las fuentes de información para recoger datos, se recurrió a la documentación, al archivo<sup>15</sup> y a la encuesta.<sup>16</sup> A su vez, para facilitar el procesamiento de los datos se utilizó el paquete estadístico SPSS. La información generada se analizó e interpretó desde una perspectiva teórica organizacional.

Al respecto, es importante señalar que no es el conjunto de métodos, cuantitativos o cualitativos, utilizados lo que define al estudio de caso, sino la especificidad del objeto de estudio; el caso de estudio no es una elección metodológica, sino la elección de un objeto para ser estudiado (Stake, 1994:236; Gundermann, 2001:256). El estudio de caso es el estudio de lo particular, por lo que lo importante de éste es lo que puede ser aprendido de forma específica de un caso en particular (Stake, 1994:

<sup>14</sup> El lector puede encontrar en Friedberg y Musselin (1989) un caso de estudio sobre los mecanismos de regulación de la universidad alemana.

<sup>15</sup> Respecto de la documentación y el archivo, la información fue proporcionada por la Dirección de Investigación de la UACH (estadísticas de la Unidad de Planeación Organización y Métodos de la UACH), así como por datos publicados por el CONACYT.

<sup>16</sup> Si bien se utilizaron varias fuentes de información, las encuestas representan la parte medular de la obtención de la información, por lo que líneas abajo se abunda en ello.

236). Así, en este trabajo, lo que importa conocer es la forma en que la AI mediante el SNI influye en la función de la investigación en la Universidad Autónoma Chapingo, lo cual a su vez permitirá saber en qué medida la AI puede ser considerada un mecanismo de regulación de la función de investigación, pero sólo en el contexto de dicha universidad, debido a la dificultad para generalizar los resultados empíricos a otras IES, por las limitaciones intrínsecas al estudio de caso.

Por otra parte, según Stake (1994:243), los fenómenos o hechos sociales que se estudiarán están dados de antemano, por lo que los estudios de caso representan simplemente una oportunidad para estudiar dichos fenómenos o hechos. De esta forma, la UACH representó una oportunidad, entre varias, para el estudio de la influencia de la AI mediante el SNI, en tanto fenómeno concreto. Asimismo, de acuerdo con Stake (1994:243), si bien en la elección del caso es recomendable la representatividad de éste, cuando es difícil cumplir con dicha recomendación es preferible escoger el caso que ofrezca una oportunidad para aprender lo más posible: a menudo es mejor aprender lo más que se pueda de un caso atípico que aprender poco de un caso ostentosamente representativo. En este sentido, debido a la factibilidad y accesibilidad que presentaba la UACH para la realización de este estudio, se decidió aprender lo más posible de un caso no necesariamente representativo de las IES.<sup>17</sup>

Es necesario mencionar que el estudio de caso tiene valor en el refinamiento teórico y en el estímulo para emprender nuevas investigaciones (Gundermann, 2001:268), de tal forma que los resultados del estudio de caso presentados en este trabajo permitieron tanto reconsiderar algunas cuestiones teóricas de orden organizacional como sugerir posibles vetas de investigación.

Ahora bien, como ya se mencionó, para analizar en qué medida los procesos de la AI pueden ser considerados un mecanismo de regulación de la función de investigación de la UACH es necesario analizar la forma en que dichos procesos modifican el quehacer universitario de la investigación en cantidad, calidad, aplicación práctica, etcétera. Por ello se establecieron cuatro variables de estudio: concepción de la acreditación, cambio en las formas de hacer la investigación, cambio en la calidad de la investigación y la concepción de la acreditación como mecanismo de regulación, las cuales se desagregan

<sup>17</sup> Recuérdese que “el propósito del estudio de caso no es representar al mundo, sino representar el caso” (Stake, 1994:245), sobre todo si se piensan en las IES como organizaciones cuya cotidianeidad organizacional es específica no sólo respecto de otro tipo de organizaciones, sino también respecto de las universidades mismas.

garon en indicadores que tomaron la forma de encuestas con preguntas cerradas y abiertas que más tarde se aplicarían a los profesores-investigadores de la UACH.<sup>18</sup>

La muestra a la que se aplicaron dichas encuestas está conformada por tres tipos de profesores-investigadores: los pertenecientes al SNI (los acreditados) y los no pertenecientes al SNI, que a su vez se dividen en dos grupos (los no acreditados, pero pertenecientes al programa de estímulos económicos de la UACH, y los no acreditados, pero no pertenecientes al programa de estímulos económicos de la UACH). A su vez, estos últimos se dividen en los que alguna vez pertenecieron al SNI (pero que ya no pertenecen) y los que nunca han pertenecido al SNI. Como es evidente, esto permite la comparación de los cambios originados por los procesos de acreditación. Es pertinente especificar que la UACH cuenta con un total de 967 profesores-investigadores de tiempo completo. De este total, la muestra de la investigación estuvo conformada por aproximadamente 10 por ciento (90 profesores-investigadores). De este 10 por ciento, los pertenecientes al SNI representan 2.7 por ciento (26 profesores-investigadores), y los no pertenecientes al SNI, 7.3 por ciento (64 profesores-investigadores).<sup>19</sup> Y aunque la cifra de los pertenecientes al SNI puede parecer baja, si se toma en cuenta toda la población de profesores-investigadores de la UACH, sólo 5.5 por ciento de éstos pertenece al SNI, es decir, 54 profesores-investigadores. De esta forma, en la muestra encuestada, el porcentaje de profesores-investigadores pertenecientes al SNI representa 48.2 por ciento.

## ■ Influencia de los procesos de acreditación de la investigación sobre la función de investigación en la UACH

En la UACH se ha realizado un conjunto de diagnósticos y ejercicios de planeación para lograr que la actividad de investigación se constituya en una función básica,

<sup>18</sup> Las preguntas cerradas permitieron conocer lo que los profesores-investigadores piensan sobre la AI mediante el SNI de acuerdo con los parámetros establecidos por éste; a su vez, las preguntas abiertas permitieron conocer lo que los profesores-investigadores piensan respecto de la AI mediante el SNI con independencia de los parámetros establecidos por éste. Asimismo, el hecho de haber manejado preguntas cerradas y abiertas permitió, no sólo analizar la información en términos cuantitativos, sino también en términos cualitativos, debido a las interpretaciones derivadas de las respuestas a las preguntas abiertas.

<sup>19</sup> De éstos, los profesores-investigadores encuestados no acreditados pero pertenecientes al programa de estímulos fueron 34, y los profesores-investigadores encuestados no acreditados y no pertenecientes al programa de estímulos fueron 30.

ya que en dicha universidad la investigación es una actividad relativamente joven, cuyo desarrollo puede dividirse en dos etapas: con el Colegio de Posgraduados como parte de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA) y con la separación de éste por la transformación de la ENA en UACH (Santacruz, 2002:207-211).<sup>20</sup> En este contexto de transformación, no fue hasta después de finales de 1980 cuando “los profesores-investigadores hacen investigación hasta donde se los permite la docencia, pues para la investigación hay muy poco apoyo en cuanto a tiempo y casi nulo en cuanto a financiamiento” (Ramírez, en Santacruz, 2002:211), de tal forma que años después los grupos académicos no expresaban su poder a través de la capacidad de convocatoria, de la movilización o de la cooptación de los miembros de la comunidad, sino a través de su saber académico, de sus grados y de sus reconocimientos académicos, por lo que su legitimación no pasaría ya por las mediaciones y negociaciones del trabajo político, sino por el reconocimiento del CONACYT y del SNI, en tanto se participa en el mismo (Castañeda, 1998:124-125). Asimismo, es importante subrayar que junto con este proceso de planeación institucional se han desarrollado los procesos de evaluación de la investigación, los cuales han estado estrechamente ligados a la asignación de recursos presupuestales a los programas de investigación (Santacruz, 2002:220). Es a la luz de este antecedente intraorganizacional como se estudia la influencia del SNI sobre la función de investigación en la UACH.<sup>21</sup>

A continuación se exponen las formas de influencia de la AI sobre la función de investigación en la UACH y sus implicaciones organizacionales, no sin antes señalar que no es el objetivo de este trabajo mostrar en detalle los resultados de cada una de las variables abordadas en la investigación, sino presentar los aspectos más significativos de éstas para estar en posibilidades de responder en qué medida los procesos de acreditación pueden ser considerados un mecanismo de regulación de la investigación, y a la vez reflexionar desde un punto de vista organizacional sobre esta situación.

<sup>20</sup> Con la separación del Colegio de Posgraduados de la UACH y con la correspondiente separación de los investigadores —de dicho Colegio— de la UACH, la formación de nuevos cuadros de investigadores en la UACH se convirtió en una meta por lograr (Castañeda, 1998:94).

<sup>21</sup> Véase en Castañeda (1998) una visión relativamente reciente de las formas estructurales, las formas de gestión y las formas políticas de la UACH.

## Aspectos simbólicos de la AI: un nuevo significado de la función de investigación

Antes de conocer las formas de influencia de la AI sobre la función de investigación era pertinente conocer los motivos por los que los profesores-investigadores de la UACH decidían ingresar al SNI.<sup>22</sup> Fueron varios los motivos: ser reconocidos como investigadores de alto nivel, mayor facilidad para la consolidación de investigaciones, fomento del trabajo en equipo, obtención de recursos proporcionados por el CONACYT, estatus, entre los más importantes. Sin embargo, el hecho de que los profesores-investigadores consideren como principal factor el económico para ingresar al SNI<sup>23</sup> implica que la acreditación en sí misma adquiera un significado muy relevante.<sup>24</sup> Y lo es en el sentido que este significado afecta de un modo directo la función de investigación, pues dicha función se realiza como un medio para la obtención de beneficios económicos y no sólo como un medio para la producción de conocimiento: una nueva racionalidad instrumental entra en juego. Subordinar aspectos como “investigadores de alto nivel”, “consolidación de investigaciones” y “fomentar el trabajo en equipo”, que tienen mayor relación con aspectos netamente académicos, a aspectos económicos implica una nueva noción de la función de la investigación. En este sentido, la producción de conocimientos podría estar empezando a subordinarse a cuestiones económicas derivadas del fenómeno de la acreditación.<sup>25</sup> De esta manera, la función de investigación adquiere un nuevo significado, que convive con la vocación innata de hacer investigación en tanto medio

<sup>22</sup> Es importante tener en cuenta este aspecto, porque, como se había señalado, en una relación de dominación el individuo acepta el mandato en función de los beneficios posibles.

<sup>23</sup> La pregunta sobre los motivos para ingresar al SNI fue planteada a los tres tipos de profesores-investigadores (a los no pertenecientes al SNI se les preguntó cuáles serían los motivos por los que desearían entrar a éste), y la mayoría dentro de cada tipo consideró el factor económico el principal motivo de ingreso o posible ingreso.

<sup>24</sup> Es necesario mencionar que hace poco se realizó una investigación sobre las respuestas, en términos de cambio organizacional y disciplinario, de algunos institutos, centros y colegios dedicados a la investigación, a las políticas educativas gubernamentales de modernización (Kent *et al.*, 2003). En dicha investigación, una de las dimensiones analizadas fueron las formas y criterios de validación de las disciplinas; la pertenencia al SNI fue uno de sus indicadores. En esta investigación, y específicamente para uno de los casos estudiados como lo fue el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSYH) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), se encontró que “hay una tendencia a aumentar número en SNI debido a necesidades económicas de los individuos” (Kent *et al.*, 2003, cuadro 32:236-237), lo cual es interesante destacar en tanto factor de confluencia con los resultados presentados en el presente trabajo.

<sup>25</sup> En tanto caso de estudio, en principio, esta interpretación no es generalizable al resto de las IES.



de producción de conocimientos;<sup>26</sup> y es en esta amalgama donde se podría estar vislumbrando los indicios de una reconfiguración de la cultura organizacional en la UACH en general, y una reconfiguración de la cultura departamental y profesional de la función de investigación en la UACH en específico.<sup>27</sup>

### *Ambigüedad e identidad: sus relaciones con la AI*

Si bien era importante conocer los motivos por los que los profesores-investigadores de la UACH decidían ingresar al SNI —y ello implicaba un nuevo significado para la función de la investigación—, también era importante conocer qué significaba el proceso de acreditación para los profesores-investigadores. Considerando las respuestas de los encuestados, en términos generales,<sup>28</sup> se puede concluir que aunque la AI tiene diversos significados e implicaciones para los investigadores, los más importantes son: 1) la AI representa el reconocimiento de la actividad (de calidad) que viene realizando el investigador en determinada área del conocimiento y el estímulo a ésta, y 2) la AI significa que el investigador se ha sujetado a las disposiciones, líneas y políticas que determina el organismo que acredita al investigador. Así, la noción de acreditación es ambigua; cada investigador percibe y da un significado distinto a la acreditación. La acreditación hace sentido de distintas maneras, no sólo económicamente.

Pero no hay ambigüedad sólo en la concepción de acreditación por parte de los investigadores-profesores, también la hay acerca de la práctica misma de los procesos de acreditación. Por ejemplo, el hecho de que una parte cuantiosa de profesores no pertenecientes al SNI (50 por ciento aproximadamente) considere que su nivel de calidad es igual o mayor a los niveles de calidad del SNI puede ser interpretado de diversas formas: el carácter de exclusión del SNI —suponiendo que en realidad los niveles de calidad de estos profesores son iguales o mayores—; un mecanismo de defensa de estos profesores para no verse dominados, ni en los hechos ni en el dis-

<sup>26</sup> Un estudio sobre el grado de conflicto entre esta dimensión académica y esta dimensión económica de la función de investigación resultaría relevante.

<sup>27</sup> Véase Alvesson y Berg (1992) y Smircich (1983), y específicamente el capítulo dedicado al tema de cultura organizacional en las IES de Clark (1991).

<sup>28</sup> En este punto se consideraron los tres grupos de investigadores-profesores (a los no pertenecientes al SNI se les preguntó: en caso de querer ingresar al SNI, qué significaba para ellos el proceso de acreditación).

curso, por los profesores que sí pertenecen al SNI —por ejemplo, en la obtención de recursos para la investigación—; la acreditación en realidad no cambiaría de forma significativa el actuar de estos profesores; en realidad los profesores inscritos al SNI no son tan diferentes a los que no lo están; etcétera.

La acreditación es, entonces, un proceso de implicaciones diversas y ambiguas tanto para la función de la investigación, en concreto, como para las demás funciones de la UACH, en general. En este sentido, la acreditación puede ser considerada un factor ambiental que reproduce ambigüedad en la organización, y en específico en la función de investigación.

Por otra parte, así como los procesos de acreditación reproducen ambigüedad en el interior de la organización, también han dado nuevas identidades y nuevos roles a los profesores-investigadores: ser investigador SNI es ser investigador con estatus, investigador de talla mundial, investigador con recursos, etcétera. En otras palabras, la acreditación es un fenómeno que influye en la identidad del investigador y en la función de investigación, porque por pertenecer al SNI, al investigador le es adjudicada otra identidad más: “el investigador SNI”; y es la comunidad académica la que le adjudica —socialmente— esa nueva identidad. Así, en palabras de Enríquez, “el otro no existe mientras no exista para nosotros, lo cual significa que es indispensable una forma de apego (identificación, amor, solidaridad, hostilidad) para construir en otro a quien sea” (Enríquez, en Chanlat, 1994:340).

Pero la identidad originada por ser miembro del SNI no sólo puede tener su origen en la construcción social, sino también en la construcción personal de ésta, es decir, el investigador SNI se ve a sí mismo como un investigador diferente a los demás. Asimismo, la acreditación crea nuevos roles que derivan de la adecuación a los parámetros para pertenecer al SNI, roles que a su vez ayudan a definir esa nueva identidad tanto social como individualmente.

En este sentido, las diferencias expresadas por los profesores-investigadores, entre los acreditados y no acreditados, acerca de su trabajo de investigación es indicativo de que se ven y se piensan a sí mismos diferentes; cada uno con su propia identidad y roles.<sup>29</sup> Así, por ejemplo, mientras unos piensan que estar en el SNI significa

<sup>29</sup> Pero, por otra parte, estas diferencias pueden ser interpretadas como una especie de queja-lamento de quien no pertenece al SNI, es decir, se denuncian las perversidades del sistema, pero a la vez da la impresión de que se desean. La denuncia oculta el deseo de contar con los beneficios que implica pertenecer al SNI. También, las consideraciones acerca de las

mayor preocupación por calidad y cantidad, por acceso a espacios de publicación y por necesidad de consolidar equipos de trabajo, otros piensan que el no estar en el SNI significa menor presión y compromiso de publicar, o que en el SNI lo que importa es la cantidad, no la calidad.

Así como se crea la identidad del investigador SNI,<sup>30</sup> se crea la del investigador no SNI, cuestión que sale a relucir sobre todo en épocas de distribución de recursos para la investigación por parte de la UACH. Recuérdese que, como establece Laing, “toda identidad requiere de la existencia de otro: de algún otro en una relación gracias a la cual se actualiza la propia identidad” (Laing, en Chanlat, 1994:340).

Pero los procesos de acreditación no sólo tienen influencia en la identidad individual, también pueden tenerla en el ámbito organizacional. La identidad organizacional se puede ver reformulada por los procesos de acreditación en la medida que las características atribuidas a los profesores-investigadores derivadas de su pertenencia al SNI sean también atribuidas a la organización donde laboran dichos profesores-investigadores. Así, la identidad organizacional puede reformularse al añadirle nuevos atributos a la organización. Y entre más profesores-investigadores pertenecientes al SNI se sumen a la organización, la identidad organizacional se verá más reforzada por lo menos en lo concerniente a los nuevos atributos. De esta forma, la acreditación contribuye a reproducir la ambigüedad de la identidad organizacional al hacer que ésta sea percibida interna y externamente de forma distinta.

## La AI y su influencia en la forma como se realiza la función de investigación

Al respecto, 65 por ciento de los profesores-investigadores pertenecientes al SNI consideró que se ajustaba a ciertos parámetros para realizar su trabajo de investigación.<sup>31</sup>

diferencias del trabajo pueden ser interpretadas como la lucha entre coaliciones por los beneficios del sistema: quienes cuentan con los beneficios del sistema podrán ejercer más poder en la vida diaria organizacional respecto a quienes no cuentan con dichos beneficios, es decir, quienes cuentan con más zonas de incertidumbre tendrán mayor capacidad estratégica dentro de la organización (March, 1989; Crozier, 1974; Crozier y Friedberg, 1990).

<sup>30</sup> Además, en el grupo también se reproduce esta nueva identidad, es decir, los profesores-investigadores pertenecientes al SNI se ven como iguales, pero diferentes a los profesores-investigadores no pertenecientes al SNI, y viceversa.

<sup>31</sup> Asimismo 27 por ciento consideró que para realizar su trabajo de investigación no se ajusta a parámetro alguno, y ocho por ciento se abstuvo de responder. Estos parámetros son algunos de los más significativos considerados por el SNI.

Dichos parámetros, en orden de importancia, fueron los siguientes: 1) producir con más calidad y en mayor cantidad; 2) consolidación de líneas de investigación; 3) impacto y prestigio internacional de las revistas en que se publica; 4) creatividad y originalidad de los trabajos de investigación; 5) trascendencia de las investigaciones, y 6) importancia de las aplicaciones de las investigaciones. A su vez, el orden de importancia que los profesores-investigadores no pertenecientes al SNI pero pertenecientes al programa de estímulos dieron a estos parámetros fue el siguiente:<sup>32</sup> 1) trascendencia de las investigaciones; 2) creatividad y originalidad de los trabajos de investigación; 3) consolidación de líneas de investigación; 4) importancia de las aplicaciones de las investigaciones; 5) producir con más calidad y en mayor cantidad, y 6) impacto y prestigio internacional de las revistas en que se publica.

Ahora bien, el hecho de que más de la mitad de los profesores-investigadores pertenecientes al SNI considere que se ajusta a ciertos parámetros para realizar su trabajo de investigación permite establecer, al menos parcialmente, que la acreditación modifica el quehacer universitario de la investigación. Pero el hecho de que existan diferencias, entre los investigadores acreditados y no acreditados, en el orden de importancia asignado a los parámetros, además permite establecer que la acreditación no sólo modifica la función de investigación, sino también que lo hace de una forma específica, es decir, la acreditación impone determinadas formas en que la investigación se piensa y se realiza. Mientras un grupo de investigadores realiza su trabajo de investigación poniendo énfasis en algunos parámetros, otro grupo de investigadores realiza su trabajo de investigación poniendo énfasis en otros; ello implica que la investigación se piensa y realiza de forma muy específica. Esto, a su vez, como ya se mencionó, puede tener implicaciones sobre la reconfiguración de la cultura organizacional, departamental y profesional, al estar generando nuevos valores, prácticas y ritos.

## La AI y los cambios en la función de investigación

Siguiendo con el análisis de la forma en que los procesos de acreditación de la función de investigación modifican el quehacer universitario de la investigación, 58 por

<sup>32</sup> Aquí debe considerarse que estos profesores-investigadores indican el orden de importancia en función de los requerimientos del programa de estímulos.

ciento de los profesores-investigadores que pertenecen al SNI considera que por el hecho de ingresar al sistema tuvieron cambios en su quehacer universitario, y dichos cambios están asociados con los lineamientos y parámetros a que hay que apegarse para pertenecer al SNI y permanecer en éste. Asimismo, los profesores-investigadores que no pertenecen al SNI piensan que sí habría cambios en su quehacer en caso de ingresar a dicho sistema. Por ejemplo, mientras para los que pertenecen al SNI la consolidación de líneas de investigación es considerada un aspecto muy prioritario, para los no pertenecientes a SNI, es menos prioritario.

Pese a que la función de la investigación posee los mismos parámetros de desempeño, de acuerdo con los investigadores, la forma en que éstos se configuran es diferente para cada grupo de investigadores, es decir, depende de la pertenencia o no pertenencia al SNI. La acreditación no sólo implica cambio y regulación, sino también un cambio y regulación específica en la función de la investigación.

Ahora bien, el cambio que implica el estar acreditado es múltiple; no sólo tiene que ver con la función de investigación, sino también con otros aspectos del quehacer universitario del investigador, los cuales a su vez pueden influir de un modo indirecto en la función de investigación. Así, por ejemplo, de acuerdo con los profesores-investigadores, pertenecer al SNI trae beneficios extras, ya que los investigadores inscritos a éste son reconocidos en la institución —pero también la institución es reconocida en el exterior—, lo que genera más oportunidades para ellos (y para la institución) como, por ejemplo, ocupar puestos administrativos o académicos, sobre todo relacionados con la investigación y el servicio. También, la acreditación implica cambios en otras funciones universitarias como, por ejemplo, descuidar la docencia por atender los requerimientos de investigación<sup>33</sup> para seguir perteneciendo al SNI.<sup>34</sup> Por tanto, sobre el cambio en el quehacer universitario en el

<sup>33</sup> Aunado a ello, se debe considerar que la investigación y la docencia son dos actividades distintas que requieren para su desarrollo de habilidades también distintas, ya que un académico que domine una de ellas no necesariamente domina la otra, por lo que la vinculación entre ambas no resulta una tarea fácil (Montaño, 2001:114-115).

<sup>34</sup> En la investigación mencionada en la nota 24, que abordó las respuestas a las políticas de modernización por parte del ICSYH de la BUAP, se encontró que “A raíz de las exigencias del SNI y los requisitos institucionales para los estímulos, ha cambiado la disposición de dar clases por parte de los investigadores, ahora sobran las ofertas de impartir materias” (Kent *et al.*, 2003:104). Esto contrasta con lo analizado en el presente trabajo, ya que mientras en la UACH la pertenencia al SNI implica el descuido a la docencia, en el ICSYH —previo un ambiente de desatención a la docencia— la pertenencia al SNI implica la atención a dicha función.

ámbito de la investigación, se puede concluir que sí existe, parcialmente, según el criterio de los investigadores acreditados de la UACH.

## La AI y su influencia en la calidad de la función de investigación

La calidad es uno de los conceptos centrales de la práctica de la acreditación. Se puede concluir que la acreditación sí influye en la calidad de la función de investigación, ya que 73 por ciento de los profesores-investigadores que pertenecen al SNI consideran que sí cambió la calidad de sus investigaciones por el hecho de ingresar al SNI.

Para estos profesores-investigadores, la noción de calidad de la investigación en términos personales y la noción de calidad de la investigación tomando en cuenta su pertenencia al SNI son similares. Las nociones de calidad de la investigación de estos profesores-investigadores están referidas a aspectos como originalidad, vanguardia, pertinencia, continuidad y rigurosidad. Asimismo, indican que la investigación de calidad debe ser metodológicamente congruente y rigurosa, que debe estudiar creativamente los problemas relevantes del país y que debe ser desarrollada, en su caso, de forma integral o interdisciplinaria. También, para estos profesores-investigadores, la calidad de la investigación tiene que ver con la novedad, la innovación, la aportación, la elevación del nivel crítico y el fundamento; tiene que ver con el hecho de buscar nuevas teorías, metodologías y técnicas de investigación que rebasen las propuestas existentes y cuyo referencial debe ser mundial. Al igual que la calidad de la investigación, estos profesores-investigadores consideran que la calidad de la investigación es el fomento a la actividad crítica y propositiva, es el tratamiento de temas nuevos de investigación, es la revisión crítica sobre marcos teóricos y antecedentes referenciales y es la contribución a la crítica paradigmática.

Y aunque la noción personal de calidad de la investigación y la noción de calidad de la investigación tanto miembro del SNI son similares, al final el trabajo de investigación de los profesores-investigadores se sujeta a ciertos parámetros de calidad —“trabajos publicados en revistas internacionales”, “trabajo arbitrado”, “diseño metodológico más riguroso”, “aplicabilidad de los resultados”, entre los más importantes—, los cuales no necesariamente son compatibles con la noción personal de calidad de la investigación de los profesores-investigadores. Esta situación es importante, ya que implica que aunque la noción de calidad es personal y

socialmente construida, esto no determina que dicha concepción sea llevada a la práctica; en otras palabras, existe un ideal de calidad con el cual se debe producir de acuerdo con la noción personal de calidad, y en realidad existe una forma de producción con calidad que puede alejarse de ese ideal debido a los parámetros, impuestos por el SNI, a que debe sujetarse el trabajo de investigación. La acreditación podría ser, en este sentido, una forma perversa que deforma el espíritu de calidad que los investigadores consideran el ideal que deben seguir. La acreditación, al ser impuesta unilateralmente, mediante los parámetros del SNI, y no tomar en cuenta lo que significa la calidad para el investigador, podría influir en la forma de hacer investigación dirigiéndola en un sentido y apartándola de otro.

Y si bien hay un cambio en la calidad de la investigación derivado de la práctica de la acreditación, su importancia radica no tanto en cambiar las formas de producir —“con más calidad”, según los parámetros del SNI—, sino en que podría no dejar que aflore lo que para los investigadores es calidad, ya que la concepción de lo que para ellos es calidad puede tener mejores fundamentos —para un mejor desempeño y resultados en cuanto al conocimiento y su aplicabilidad— que las concepciones de calidad trazadas atrás de los escritorios burocráticos. De esta manera, si los procesos de acreditación son considerados mitos racionalizados interiorizados por la organización, se refuerza la idea de Meyer y Rowan (1977:344) de que el objetivo de ello es legitimar en el interior y en el exterior el desempeño de la organización, en este caso la UACH, haciéndola parecer racionalmente eficiente más allá de su eficiencia real. De la misma forma, las organizaciones (IES) que no están acreditadas, es decir, “que tienen elementos estructurales no institucionalizados en sus ambientes deberían estar más propensas a fracasar, pues esa complejidad no autorizada debe ser justificada con eficiencia y efectividad” (Meyer y Rowan, 1977:361).

Para los profesores-investigadores pertenecientes al SNI, y para los no pertenecientes a éste, queda claro que, aunque la acreditación persigue cierto nivel de calidad en la investigación, no todo lo acreditado tiene la calidad científica esperada, ni lo no acreditado carece de calidad. Sin embargo, afirman que la acreditación les permite estudiar problemas reales con lo cual se generan soluciones relevantes para el país, y además esto permite estructurar las instituciones e individuos en relación con la investigación que se hace en determinadas entidades y el país en general. Así, la acreditación no es ni del todo benigna ni del todo maligna; no obstante, modifica la función de la investigación. La calidad de la investigación modificada a partir de

los procesos de acreditación es también una noción ambigua, y por ende lo son también los procesos de creación de ésta.

### AI y mecanismo de regulación

Para el cumplimiento del objetivo de este trabajo resultaba necesario conocer en qué medida la AI es percibida por los profesores-investigadores como un posible mecanismo de regulación. Los resultados muestran que 50 por ciento de los profesores-investigadores pertenecientes al SNI considera que la AI sí controla o regula el quehacer universitario; 50 por ciento de los profesores-investigadores no pertenecientes al SNI considera que, en caso de ingresar a éste, la AI sí controlaría o regularía su quehacer de investigación.

Para los profesores-investigadores que pertenecen al SNI, la forma en que la AI controla y regula su quehacer universitario tiene que ver con aspectos como someterse a una evaluación periódica que sea satisfactoria para el SNI, pero que muchas veces no coincide con los intereses personales del investigador ni con los ritmos reales del trabajo de investigación: publicar en revistas arbitradas, en revistas internacionales, fuerza a concluir las investigaciones con independencia de los recursos y obligaciones docentes; aplicar a la docencia los conocimientos obtenidos en las investigaciones (mayor vinculación investigación-docencia); dedicar gran parte del tiempo a la investigación; acatar las normas del SNI; cumplir con la normatividad del CONACYT en cuanto a calidad y productividad científica; participación en programas de posgrado; vigilancia de la calidad de lo producido; evaluación por árbitros de alto nivel; e investigación vista como requisito burocrático. Asimismo, otros profesores-investigadores piensan que la acreditación no regula o controla, más bien presiona sobre el quehacer profesional. No obstante, cualesquiera de estas consideraciones implican tanto una influencia sobre la función de investigación como una forma de estructurarla.

Para los profesores investigadores no pertenecientes al SNI, pertenecientes y no pertenecientes al programa de estímulos, la forma en que la AI controlaría y regularía su quehacer universitario de investigación está representada por aspectos como trabajo regulado por parámetros de calidad; trabajo en equipo; publicaciones arbitradas; publicaciones en revistas internacionales; ajustar y encasillar el trabajo



de investigación a parámetros de validación dogmática dispares con los propósitos de la investigación en su expresión original; sometimiento a normas establecidas por el CONACYT; evaluación académica relacionada con la productividad; mayor tiempo dedicado a la investigación que a la docencia; presión para seguir siendo miembro del SNI; mayor eficiencia en el uso del tiempo y en la selección de temas de investigación; impulso de nuevos proyectos de investigación con aplicabilidad real; evitar investigar sólo por “corcholatear”,<sup>35</sup> es decir, investigar para dar respuesta a los principales problemas de la sociedad; realización de mayor número de investigaciones por año en probable demérito de la calidad; visión restringida del concepto de investigador adaptándola a los formatos y procedimientos del SNI; aumento de requerimientos autoimpuestos para el trabajo; fortalecimiento de la poca regulación y control del quehacer académico; mayor control de los profesores que hacen investigación respecto a los que no la hacen, y cumplimiento de requisitos burocráticos.

Así, considerando las opiniones de los tres grupos de investigadores de la UACH, no sólo acerca de la acreditación como forma de regulación, sino de todo lo expuesto hasta ahora, se puede concluir que la AI controla y regula el quehacer universitario de los profesores-investigadores en el ámbito de la investigación.<sup>36</sup> A su vez, en la medida que esta regulación influye de modo directo o indirecto en otros ámbitos universitarios, se abre un nuevo espacio para el estudio de las relaciones de poder interorganizacionales, es decir, los organismos acreditadores no sólo influyen en la función de investigación, sino también en las IES como un todo, más allá de la existencia de la acreditación institucional.

La acreditación es, pues, un mecanismo de control y regulación de la función de la investigación caracterizado por ser una especie de mediación de contradiccio-

<sup>35</sup> El “corcholateo” es, en principio, parte de la cultura organizacional de la UACH. Es una metáfora utilizada por los profesores-investigadores de esta institución para referirse al proceso de acumulación de puntos para la obtención de estímulos económicos. Así como los clientes de las compañías refresqueras juntan las corcholatas de los refrescos que ingieren para después cambiarlas por algún objeto promocionado, los profesores-investigadores juntan toda clase de comprobantes de trabajo académico (las corcholatas) que les servirán para juntar los puntos necesarios para ser incluidos dentro del programa de estímulos económicos al desempeño académico y así acceder a los estímulos económicos (es decir, el objeto promocionado).

<sup>36</sup> Recuérdese que el sentido que debe darse al término regulación es el manejado en el análisis estratégico de Crozier y Friedberg (1990).

<sup>37</sup> La idea de mediación de contradicciones es tomada de Pagès *et al.* (1979).

nes,<sup>37</sup> es decir, por una parte la acreditación significa control, evaluación, ajuste a parámetros, etcétera, pero por otra parte significa mayores ingresos, financiamiento de investigaciones, estatus, poder, etcétera. Así, quienes están acreditados realizan y piensan en la función de la investigación de una forma específica, y quienes no lo están, lo hacen de otra forma específica. La organización no sólo crea sus propios sistemas de mediaciones, sino también los reproduce de su ambiente; los límites o fronteras de la organización se tornan aún más difusos.

Ahora bien, la acreditación no sólo afecta de un modo directo a los investigadores acreditados, también afecta de un modo indirecto la función de investigación de los investigadores no acreditados, por el hecho de no estar acreditados. Así, la obtención de menores ingresos, investigaciones no acreditadas y con menores recursos, no contar con estatus, no poder colaborar en los programas de posgrado —ya que a éstos puede dificultárseles la pertenencia al padrón de excelencia por no contar con investigadores SNI—, aislamiento en el ámbito científico, no poder darle difusión adecuada a los resultados de sus investigaciones, etcétera, son cuestiones que prueban los efectos de la acreditación no sólo sobre el investigador en tanto actor, sino también sobre la función de la investigación misma. La acreditación afecta de forma indirecta a los no acreditados y, por lo tanto, a la investigación realizada por quienes no pertenecen al SNI.

La AI: ¿un mecanismo de regulación de la función de investigación?

Así, puesto que la AI a) implica un nuevo significado para la función de investigación; b) crea nuevas identidades y nuevos roles para los investigadores; c) influye en la forma como se realiza la función de investigación; d) implica cambios en la función de investigación; e) implica cambios en la calidad de la función de investigación, y f) regula gran parte de la función de investigación, podría, en principio, ser considerada un mecanismo de regulación de la función de investigación. La AI da una nueva estructura y un nuevo sentido a la función de investigación, y sobre la base de ésta puede ser entendida la práctica de la investigación.

A pesar de todo esto, la AI no puede ser considerada, estrictamente, un mecanismo de regulación de la función de investigación, por lo siguiente:

1) Carácter de exclusión de la acreditación. La acreditación es un mecanismo que excluye a los investigadores que no cuentan con el grado de doctor y excluye a los

investigadores que sobrepasan un límite de edad. Ante esto, la acreditación no puede afectar a la totalidad de los investigadores en que recae la función de investigación, es decir, la acreditación sólo afecta de un modo directo a los investigadores acreditados. No obstante, afecta de un modo indirecto a los investigadores no acreditados.

2) El hecho de que 42 por ciento de los investigadores acreditados considere que no hubo cambios en la función de investigación impide concebir la acreditación como un factor contundente y totalitario de influencia de la investigación.

3) El hecho de que 35 por ciento de los investigadores que pertenecen al SNI considere que su quehacer universitario no está sujeto a parámetros implica que el fenómeno de la acreditación no pueda ser concebido como una relación de poder absoluta. Los investigadores que consideran que no están sujetos a parámetros son una prueba de que la acreditación en tanto mecanismo de poder por parte del Gobierno tiene límites, lo cual hace pensar en los grados de influencia de la acreditación sobre la función de investigación.

4) El hecho de que 26 por ciento de los investigadores pertenecientes al SNI considere que se mantuvo igual la calidad de la investigación antes y después de ingresar al SNI implica reconsiderar si la acreditación en realidad involucra cambios en la función de investigación. Asimismo, el hecho de que algunos investigadores no pertenecientes al SNI consideren que su trabajo de investigación no es diferente al trabajo de investigación realizado por los investigadores pertenecientes al SNI implica reconsiderar el grado en que la acreditación involucra cambios en la función de investigación.

Todas estas consideraciones impiden concebir la AI como un mecanismo de regulación de la función de investigación en estricto sentido. No obstante, esto no significa que la acreditación no sea un fenómeno de importante consideración para dicha función. La acreditación, si bien no determina del todo la función de investigación, sí tiene influencia relativa sobre ella.<sup>38</sup> Sin embargo, esta ambigüedad muestra

<sup>38</sup> En la investigación sobre el ICsyH de la BUAP se encontró que “la posición de cada investigador deriva de varios factores entremezclados: pesa el título de doctor y la membresía en el SNI, pero igualmente pesan factores como la antigüedad laboral, la pertenencia a grupos políticos, y las relaciones personales. Las formas de la modernización vinieron a agregarse, sin remplazar a las formas particularistas” (Kent *et al.*, 2003:109). Esto confirma en cierta medida que la pertenencia al SNI, en tanto forma de influencia indirecta sobre la función de investigación, es un hecho o fenómeno que forma parte de las múltiples influencias que determinan la manera en que se lleva a cabo la función de investigación; es decir, la pertenencia al SNI, o la acreditación indirecta de la función de investigación, tiene repercusiones, al menos relativas, en dicha función.

que la realidad organizacional pocas veces —si no es que nunca— se encuentra en los extremos teórico-conceptuales. De esta manera, aunque el objetivo es analizar en qué medida la AI es un mecanismo de regulación de la función de investigación, esto no significa sino un simple pretexto para empezar a conocer una pequeña parte de la complejidad organizacional en México.

De esta manera, la ambigüedad organizacional en la función de investigación permite pensar que la investigación no posee sólo un mecanismo de regulación, sino varios.<sup>39</sup> Si bien la AI no puede ser considerada, en estricto sentido, un mecanismo de regulación de la función de investigación de la UACH, sí puede ser considerada un mecanismo de regulación de una parte de la función de investigación en la UACH: la investigación acreditada. Asimismo, los programas de estímulos económicos otorgados por la propia UACH pueden ser considerados el mecanismo de regulación de la otra parte de la función de investigación de la UACH: la investigación no acreditada. Así, la función de investigación, al poseer varios mecanismos de regulación, está sujeta a varias lógicas de acción y, por ello, tiene un carácter ambiguo. Esto último se corresponde con la noción de universidad implícita en las teorías de la ambigüedad organizativa,<sup>40</sup> de manera específica con la noción de sistema flojamente acoplado (Weick, 1976); no obstante, este acoplamiento flojo no proviene de la materia de trabajo —conocimiento—, sino de factores ambientales y formas de gestión internas.

## ■ Conclusiones

Algunas conclusiones sobre la relación entre la acreditación y la función de investigación son pertinentes:

1. Los investigadores que están fuera del SNI tienen un mayor grado de libertad para realizar sus investigaciones de acuerdo con lo que ellos consideran el ideal de la investigación,<sup>41</sup> pero a costa de no obtener los beneficios otorgados por el SNI;

<sup>39</sup> Intuitivamente, los programas de estímulos otorgados por las propias IES o los programas de estímulos otorgados por entidades gubernamentales pueden considerarse mecanismos de regulación de la función de investigación.

<sup>40</sup> Una revisión de las teorías de la ambigüedad organizativa véase en Castillo (1995).

<sup>41</sup> Ideal en el sentido de la forma personalmente idónea en cuanto a tiempos para realizar las investigaciones, en cuanto a la pertinencia de los problemas de investigación, en cuanto a los espacios de difusión de los resultados de investigación, etcétera.

sin embargo, al ingresar a éste, dicho grado disminuye a cambio de las bondades del sistema, por lo que la acreditación puede ser considerada una forma perversa pero anhelada.

2. Para los investigadores de la UACH, estar acreditado es el reconocimiento por su actividad sustantiva en la contribución a la generación del conocimiento científico, lo que se deberá traducir en apoyos a la realización, con mejores presupuestos, e incentivos para la publicación de resultados en revistas, libros, etcétera. Pero también es el hecho de pertenecer a un sistema que puede no favorecer académicamente el desarrollo de la investigación por sus restricciones y lineamientos. Por lo tanto, la acreditación tiene múltiples significados y múltiples implicaciones; es un fenómeno cognitiva y empíricamente ambiguo que influye de manera positiva y negativa en la función de investigación: en el afuera se crítica, en el adentro se utiliza. La acreditación, pues, hace ambigua la función de la investigación y, con ello, hace ambigua una parte de la cotidianidad organizacional de la UACH.

3. Es posible que los procesos de acreditación, en tanto procesos de exclusión, excluyan a las viejas generaciones y brinden oportunidades a las nuevas generaciones de investigadores, evitando los procesos conflictivos que parte de aquéllas pudieran generar —debido al rechazo de las nuevas políticas educativas— y estimulando una nueva mano de obra amoldable que, ávida de oportunidades, interiorizará los nuevos sistemas a destajo, con un mínimo de objeción.

4. La acreditación da origen a dos tipos de actores: los acreditados y los no acreditados. Dos tipos de investigadores con dos tipos de identidades y roles diferentes.

5. Por una parte, el hecho de que los profesores-investigadores no pertenecientes al SNI, precisamente por no pertenecer a éste, consideren que cuentan con menores ingresos, que les falta consolidar sus investigaciones, que cuentan con menor estatus y que obtienen menores recursos económicos proporcionados por el CONACYT, y por otra parte, el hecho de que los profesores-investigadores pertenecientes al SNI, precisamente por pertenecer a éste, consideren que cuentan con más ingresos, que tienen líneas de investigación consolidadas, que cuentan con mayor estatus y que obtienen mayores recursos económicos proporcionados por el CONACYT, puede ocasionar un conflicto de intereses —por ejemplo, a partir de una distribución desigual de recursos para la investigación— y, por ende, la reformulación de las relaciones de poder en el ámbito de la función de la investigación, y seguramente

también en ámbitos relacionados con dicha función, dotando de más fuentes de poder a unos actores y restringiendo de fuentes de poder a otros. Es, pues, natural que los investigadores pertenecientes al SNI gocen de mejor situación dentro de la organización, pero también es natural que los investigadores no pertenecientes al SNI nunca se encuentren inermes.<sup>42</sup>

Desde este punto de vista, la acreditación reformula el equilibrio organizacional (March y Simon, 1969), al menos en el ámbito de la función de investigación, al generar nuevas subcoaliciones (March, 1989). Así, tanto la ambigüedad en la función de investigación derivada de la práctica de la acreditación como la generación de nuevos roles e identidades pueden dar lugar al conflicto, latente o abierto, y a la reformulación de las relaciones de poder.<sup>43</sup> Un estudio específico sobre la naturaleza de las relaciones de poder en el ámbito de la función de investigación es necesario para conocer a fondo las implicaciones de los procesos de acreditación.

Pero también la acreditación reformula el equilibrio organizacional (March y Simon, 1969), pues la organización —en este caso, la UACH— ya no es la única proveedora de alicientes o pagos colaterales, ahora lo es un agente externo a la misma —en este caso, el SNI—. Esta situación altera la influencia de la organización sobre el individuo, es decir, de la UACH sobre los investigadores pertenecientes al SNI. Los individuos pueden actuar guiados por ciertas lógicas de acción que en determinado momento pueden no ser compatibles con las lógicas de acción de la organización.

<sup>42</sup> En la investigación sobre el ICSYH de la BUAP se establece que: “Hasta finales de los ochenta, la posición del investigador resultaba claramente más atractiva: el salario era igual, pero el investigador podría aspirar al SNI, se había liberado de la docencia y, muy común en medio de la crisis, tenía amplias posibilidades de usar esta libertad para trabajar simultáneamente en otras instituciones. En los noventa, los investigadores que se incorporaron al SNI, y al programa interno de estímulos vieron aumentar sus ingresos, y se destacaron frente a los que se dedicaban exclusivamente a la docencia en la licenciatura” (Kent *et al.*, 2003: 101) (las cursivas son nuestras). Esto último puede ser indicativo de que quienes pertenecen al SNI gozan de mejor situación en la acción organizada al contar con más fuentes de poder, materiales y simbólicas, o zonas de incertidumbre derivadas de la pertenencia al SNI.

<sup>43</sup> Al respecto, el siguiente párrafo extraído de la investigación que exploró el caso del UCSYH perteneciente a la BUAP es sugerente: “La diferenciación se produce también al interior de las áreas, dentro de un grupo nominal, se presentan respuestas radicalmente distintas que causan conflictos entre investigadores. ‘Muchas de mis broncas fuertes con mis compañeros de trabajo justamente surgen a partir de estas cuestiones de las becas al desempeño académico y del SNI’ [...] ‘Ya no es el proyecto de investigación que tienes, sino qué puedo acomodar en esto que me rodea... qué puedo acomodar mejor para tener más puntos, y seguirme manteniendo en la elite de investigadores’ [...]” (Kent *et al.*, 2003:105).

6. La acreditación introduce nuevos valores y prácticas<sup>44</sup> y puede generar nuevas sagas y ritos en la función de investigación, por lo que reconfigura la cultura organizacional, departamental y profesional; la práctica de la acreditación es portadora de nuevos patrones culturales en los ámbitos organizacional, departamental y profesional. Asimismo, un estudio específico sobre la naturaleza de la reconfiguración de la cultura organizacional en el ámbito de la función de investigación es necesario para profundizar en las implicaciones de los procesos de acreditación sobre la función de investigación.

7. Debido a lo anterior, se puede pensar que la acreditación no sólo crea nuevos roles e identidades, reformula las relaciones de poder y reconfigura la cultura organizacional, departamental y profesional, sino que también puede reformular las relaciones formales e informales tanto en el ámbito de la investigación como en ámbitos no pertenecientes a ésta. Entre un investigador perteneciente al SNI y un investigador no perteneciente al SNI las relaciones formales e informales pueden ser de naturaleza distinta a las relaciones entre los investigadores pertenecientes al SNI o entre los investigadores no pertenecientes al SNI. Estudiar las relaciones entre lo formal y lo informal a la luz de un factor ambiental resulta interesante.<sup>45</sup>

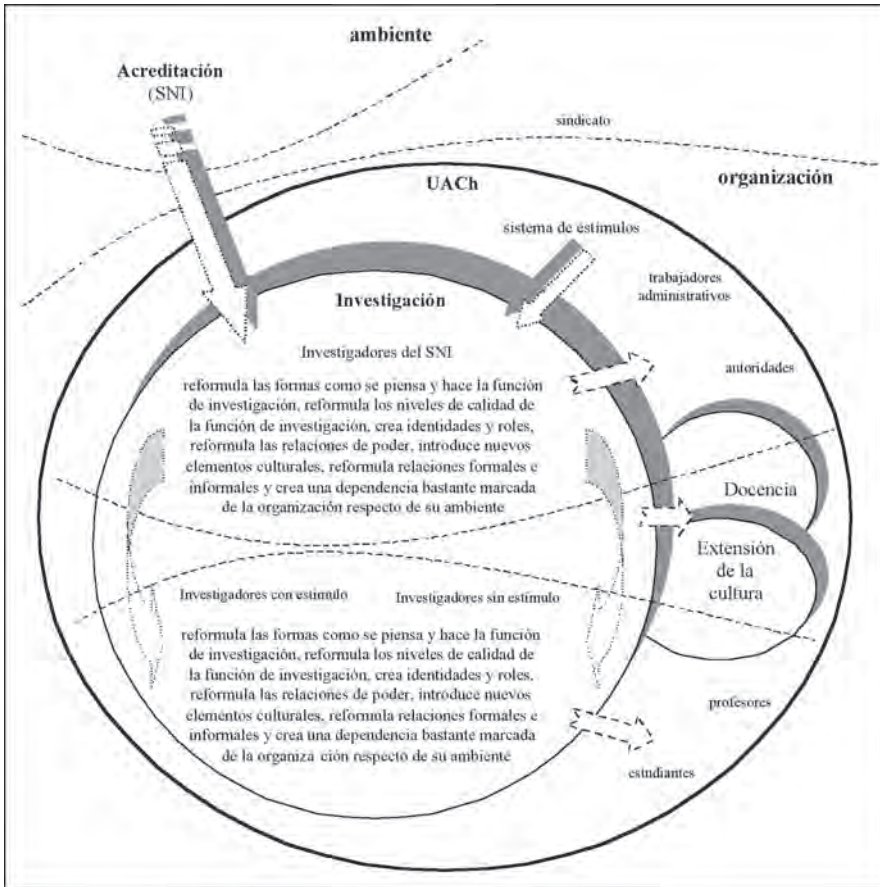
8. Ante el adelgazamiento del Estado y los recortes presupuestales, la acreditación, en tanto mecanismo de legitimación social y académica y medio de obtención de recursos por parte de las IES, y de los investigadores, crea una dependencia de la organización a su ambiente cada vez más marcada. Tomando en cuenta lo expuesto en este apartado, la AI como mecanismo de regulación de la función de investigación en la UACH queda representada en la figura 1.

Si bien la AI crea un ambiente de dependencia, ello no significa que las IES —y en este caso la UACH— y los investigadores pertenecientes al SNI acepten con pasividad los lineamientos para ingresar al SNI y permanecer en él. Esto es, si bien existe cierta influencia del SNI, ésta no es sinónimo de determinismo, sino de restricción, ya que los investigadores son actores con capacidad estratégica para responder de manera

<sup>44</sup> Por ejemplo, en lo concerniente a lo que debe ser la naturaleza de la creación del conocimiento: puro o aplicado (al respecto, véase Marceau, 1996).

<sup>45</sup> Recuérdese que si bien lo formal y lo informal ya estaban presentes en el análisis organizacional desde principios del siglo pasado (Roethlisberger y Dickson, 1966), el análisis de la relación entre estos elementos organizacionales ha tenido un escaso desarrollo.

**FIGURA 1** LA AI COMO MECANISMO DE REGULACIÓN DE LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LA UACH



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de investigación.

multiforme a los requerimientos provenientes del exterior de la organización —es decir, de las IES— (Child, 1975 y 1997; Crozier, 1974; Crozier y Friedberg, 1990).<sup>46</sup>

<sup>46</sup> Una visión más amplia sobre los diversos efectos de la AI mediante el SNI en la función de investigación y sobre las diversas formas de respuesta de los pertenecientes al SNI a los lineamientos para ingresar y permanecer en el mismo, más allá del caso de la UACH, véase en el Foro Consultivo Científico y Tecnológico y Academia Mexicana de Ciencias (2005).



9. Pensar en la AI como mecanismo regulación permite, a su vez, pensar en ésta, y el sistema de estímulos, como un factor de cambio organizacional no planeado o fortuito, es decir, como un factor ambiental, y en el caso de los estímulos como un factor interno, que produce cambios en la organización: crea identidades y roles, reformula las relaciones de poder, introduce nuevos elementos culturales, reformula relaciones formales e informales y crea una dependencia bastante marcada de la organización respecto de su ambiente (véase la figura 1).

10. Si se considera lo expuesto en los puntos 4, 5, 6 y 7 de este apartado, y si se piensa en la acreditación como un mito racionalizado (Meyer y Rowan, 1977), hay indicios de que los mitos racionalizados no sólo tienen influencia sobre las estructuras organizacionales —formales— y el desempeño de éstas (Meyer y Rowan, 1977), sino también sobre las identidades y roles —individuales y organizacionales—, las relaciones de poder, la cultura organizacional, laboral y profesional y el sistema de relaciones informales. De esta forma, los aportes teóricos neoinstitucionalistas de Meyer y Rowan (1977) podrían verse reformulados. Por lo que resulta relevante un estudio neoinstitucional —en su vertiente sociológica— de los procesos de acreditación de la investigación, de acreditación de los programas académicos y de acreditación de las instituciones.

11. Como se ha expuesto, existen diferencias notables entre los profesores-investigadores acreditados y los no acreditados. Estas diferencias pueden dar lugar, por una parte, a un tipo de función asentado sobre una especie de círculo virtuoso, y por otra parte, a un tipo de disfunción asentado sobre una especie de círculo vicioso.<sup>47</sup> Esto es, mientras los profesores-investigadores pertenecientes al SNI están inmersos en un esquema de reconocimiento y recursos suficientes para la investigación → más y mejores investigaciones → reconocimiento y recursos suficientes para la investigación → más y mejores investigaciones, y así sucesivamente, los profesores-investigadores no pertenecientes al SNI están inmersos en un esquema de escaso reconocimiento y recursos escasos para la investigación → menos investigaciones y de menor calidad → escaso reconocimiento y recursos escasos para la investigación → menos investigaciones y de menor calidad, y así sucesivamente.

<sup>47</sup> Las nociones de función, disfunción y círculo vicioso son tomadas de Merton (2002) y Crozier (1974). La noción de círculo virtuoso debe entenderse en este trabajo como lo opuesto a círculo vicio, es decir, como aquellos procesos que producen y reproducen funciones, y no disfunciones como es el caso de los círculos viciosos.

De esta forma, la acreditación puede reproducir en la UACH círculos virtuosos y viciosos. Esto permite reiterar que la acreditación no es ni el mejor ni el peor camino para estimular el desarrollo de la función de investigación en las IES.<sup>48</sup> Un estudio sobre esta situación organizacional permitiría conocer el grado real de eficiencia de los procesos de acreditación en relación con la función de investigación.

12. Por último, si bien es difícil generalizar los resultados de esta investigación al conjunto de las IES, los investigadores de éstas se enfrentan, al igual que los investigadores de la UACH, en mayor o en menor medida, a procesos de acreditación. Ello implica considerar que la acreditación también modifica la función de investigación de esas IES. No obstante, la naturaleza de dichas modificaciones variará en función del tipo de IES en cuestión.<sup>49</sup> Un estudio neoinstitucional —en su vertiente sociológica— que considere los procesos de acreditación como una especie de mecanismo isomorfo, coercitivo o mimético (DiMaggio y Powell, 1983) podría ayudar a conocer las similitudes y diferencias de las formas de influencia de la acreditación sobre la función de investigación.

Las conclusiones derivadas de este trabajo no hacen sino dar cuenta de la complejidad organizacional o, más bien, de la complejidad de una pequeña parte de la realidad organizacional, es decir, la acreditación y la función de la investigación son sólo una parte de la complejidad implícita en la organización-universidad.<sup>50</sup>

<sup>48</sup> Si bien se enfatizan el reconocimiento y los recursos necesarios para la práctica de la investigación, éstos no son los únicos factores que permiten la realización de la función de investigación, por lo que estos factores no deben interpretarse como los únicos determinantes de la eficiencia en la práctica de la investigación, y por ende, no debe interpretarse esta especie de círculos virtuosos y viciosos como determinante de la tendencia de la práctica de la investigación, ya que dicha tendencia en cualquier momento puede cambiar de curso. En todo caso, lo que se desea resaltar con la idea de círculos virtuosos y viciosos son las consecuencias de la acreditación de la investigación en la función de investigación.

<sup>49</sup> La investigación que abordó las respuestas a las políticas de modernización por parte del ICSYH perteneciente a la BUAP (Kent *et al.*, 2003) da muestra de las posibles similitudes y diferencias entre las diversas IES respecto a la influencia del fenómeno de la acreditación sobre la función de investigación.

<sup>50</sup> En este sentido es y seguirá siendo valioso el aporte del Movimiento de la Contingencia de que la estructura de la organización depende del ambiente; pero, como se expuso, son múltiples las formas en que el ambiente influye en la estructura de la organización, y estudios acerca de la manera en que esto sucede son más útiles al análisis organizacional que la mera correlación estadística entre las variables estructurales y contextuales y ambientales.

## ■ Bibliografía

- ALVESSON, Mats, y Per Olof Berg (1992), *Corporate culture and organizational symbolism*, Berlín, Walter de Gruyter.
- ARECHAVALA VARGAS, Ricardo, y Pedro Solís Pérez (coords.) (1999), *La universidad pública. ¿Tiene rumbo su desarrollo en México?*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara y Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (1999), *La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo* [en línea], <http://www.anuies.mx>
- CASTAÑEDA RINCÓN, Javier (1998), *Gestión y organización en la Universidad Autónoma Chapingo*, México, Universidad Autónoma Chapingo.
- CHANLAT, Jean François (1994), "Hacia una antropología de la organización", *Gestión y Política Pública*, vol. III, núm. 2, segundo semestre, pp. 317-364, México.
- CHILD, John (1975), "Organizational structure, environment and performance: the role of strategic choice", en Salaman, Graeme y Kenneth Thompson, *People and organizations*, Londres, Longman, pp. 91-107 (1973).
- (1997), "Strategic choice in the analysis of action, structure, organizations and environment: retrospect and prospect", *Organization Studies*, vol.18, núm. 1, pp. 43-76.
- CLARK, Burton (1991), *El Sistema de Educación Superior. Una visión comparativa de la organización académica*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Nueva Imagen y Universidad Futura (1983).
- COMAS RODRÍGUEZ, Óscar J. (2003), *Movilidad académica y efectos no previstos de los estímulos económicos. El caso de la UAM*, México, ANUIES (Serie Investigaciones).
- y Humberto Domínguez Chávez (2004), "Los programas de estímulos como política de modernización de la educación superior mexicana", *Iztapalapa*, año 25, núm. 56, enero-junio, pp. 59-103.
- CASTILLO, Arturo del (1995), *Ambigüedad y decisión: una revisión a la teoría de las anarquías organizadas*, Documentos de Trabajo núm. 36, División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- CROZIER, Michel (1974), *El fenómeno burocrático* (2 T.), Buenos Aires, Amorrortu (1963).
- y Erhard Friedberg (1990), *El actor y el sistema. Las restricciones de la acción colectiva*, México, Alianza Editorial (1977).

- DiMAGGIO, Paul J., y Walter W. Powell (1983), "The iron cage revisited: institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields", *American Sociological Review*, vol. 48, núm. 2, pp. 147-160.
- FORO CONSULTIVO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO Y ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS (2005), *Una reflexión sobre el Sistema Nacional de Investigadores a 20 años de su creación*, México, Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- FRIEDBERG, Erhard (1997), *Le Pouvoir et la Règle. Dynamiques de l'action organisée*, París, Éditions du Seuil (1993).
- FRIEDBERG, Erhard, y Christine Musselin (1989), "L'université des professeurs", *Sociologie du Travail*, núm. 4, pp. 445-476.
- GUNDERMANN KRÖLL, Hans (2001), "El método de los estudios de caso", en María Luisa Tarrés (coord.), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social*, México, Miguel Ángel Porrúa, Colegio de México y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 251-288.
- KENT SERNA, Rollin et al. (2003), *Cambio organizacional y disciplinario en las ciencias sociales en México*, México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados y Plaza y Valdés.
- KENT, Rollin (1999), "Cambios emergentes en las universidades públicas ante la modernización de la educación superior", en Hugo Casanova Cardiel y Roberto Rodríguez Gómez (coords.), *Universidad contemporánea. Política y Gobierno. Tomo II*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad (UNAM) y Miguel Ángel Porrúa, pp. 233-253.
- LÓPEZ BRABILLA, Anabela (2004), "El análisis de la acreditación de la investigación en México: un acercamiento desde los estudios organizacionales", en Hirose Luis Montañó (coord.), *Los estudios organizacionales en México. Cambio, poder, conocimiento e identidad*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Universidad de Occidente y Miguel Ángel Porrúa, pp. 325-353.
- MARCEAU, Jane (1996), "La máquina de producción de conocimientos: la universidad del futuro y el futuro de las universidades", *Universidad Futura*, vol. 7, núm. 20-21, pp. 65-78.
- MARCH, James G. (1989), "The Business firm as a political coalition", en James G. March, *Decisions and organizations*, Nueva York, Blackwell, pp. 101-115.
- y Herbert A. Simon (1969), *Teoría de la organización*, Barcelona, Ariel (1961).

- MENDOZA ROJAS, Javier (2002), *Transición de la educación superior contemporánea en México: de la planeación al Estado evaluador*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad y Miguel Ángel Porrúa.
- MERTON, Robert K. (2002), “Estructura burocrática y personalidad”, en Robert K. Merton, *Teoría y estructuras sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 275-286 (1949).
- MEYER, John W., y Brian Rowan (1977), “Institutionalized Organizations: Formal structure as myth and ceremony”, *The American Journal of Sociology*, vol. 83, núm. 2, pp. 340-363.
- MONTAÑO HIROSE, Luis (2001), “Los nuevos desafíos de la docencia. Hacia la construcción —siempre inacabada— de la Universidad”, en Antonio Barba Álvarez y Luis Montaña Hirose (coords.), *Universidad, organización y sociedad: arreglos y controversias*, México, Universidad Autónoma Metropolitana y Miguel Ángel Porrúa, pp. 105-132.
- y Marcela Rendón (2000), “La noción de organización. Sentido, polisemia y construcción social”, *Iztapalapa*, año 20, núm. 48, enero-junio, pp. 63-84.
- MOUZELIS, Nicos P. (1975), *Organización y burocracia*, Barcelona, Ediciones Península (1967).
- PAGÈS, Max et al. (1979), *L'emprise de l'organisation*, París, Presses Universitaires de France.
- PALLÁN, Carlos (1994), “Los procesos de evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior en México en los últimos años”, *Revista de Educación Superior*, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, vol. xxiii núm. 91, pp. 7-40.
- (1996), *Evaluación, acreditación y calidad de la educación en México. Hacia un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación*, Ponencia, Reunión Preparatoria sobre Calidad y Cooperación Internacional para la Educación Superior.
- PÉREZ TORRES, Miguel Ángel (2002), “La acreditación de la investigación en México: un análisis organizacional”, Tesis de Maestría en Estudios Organizacionales, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL (1989-1994), *Programa para la Modernización Ejecutiva*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto.
- ROSA ALBURQUERQUE, Ayuzabet de la (2002), “Teoría de la Organización y Nuevo Institucionalismo en el Análisis Organizacional”, *Administración y Organizaciones*, año 4, núm. 8, julio, pp. 13-44.

- ROETHLISBERGER, F. J., y W. J. Dickson (1966), *Management and the worker*, Cambridge, Massachussets, Harvard University Press (1939).
- SANTACRUZ DE LEÓN, Eugenio E. (2002), "Evolución de la Investigación en la Universidad Autónoma Chapingo, su relación con la planeación y la evaluación", en David Piñeda Ramírez (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México. Cuestiones esenciales. Prospectivas del siglo XXI. Tomo III*, México, SEP, UABC y ANUIES, pp. 206-221.
- SMIRCICH, Linda (1983), "Concepts of culture and organizational analysis", *Administrative Science Quarterly*, vol. 28, núm. 3, pp. 339-358.
- SOLÍS PÉREZ, Pedro C. (1998), "Modernización de las Universidades Públicas Mexicanas: Un Estudio Organizacional", Tesis Doctoral en Estudios Organizacionales, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- STAKE, Robert E. (1994), "Case Studies", en N. K. Denzin y Y. S. Lincoln (eds.), *Handbook of Qualitative Research*, California, Sage, pp. 236-247.
- TELLIS, Winston (1997), "Application of a case study methodology", *The Qualitative Report*, septiembre, vol. 3, núm 3 [en línea], [www.nova.edu/ssw/QR/QR-3/tellis2.html](http://www.nova.edu/ssw/QR/QR-3/tellis2.html).
- WEBER, Max (2002), *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica (1922).
- WEICK, Karl (1976), "Educational Organizations as Loosely Coupled Systems", *Administrative Science Quarterly*, vol. 21, núm 1, pp. 1-19.
- YIN, Robert K. (1994), *Case Study Research: Design and Methods*, Oaks, Ca., Sage Publishing, Thousand.